segundo: 16. Uso: Riego. Dueños de predios inferiores: No se indican. Quien se considere lesionado con esta solicitud debe manifestarlo, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de noviembre del 2001.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—(88784).

Exp. N° 10073-P.—Cordero y Cordero Hermanos, Limitada. Solicita concesión de agua, con los siguientes datos: fuente: pozos RG-606; captación en propiedad de: solicitante; situado: Turrúcares de Alajuela; ubicación cartográfica: 216.100 y 501.800 Hoja Río Grande. Litros por segundo: 1,00; usos: doméstico. Quienes se consideren lesionados, deben manifestarlo, dentro del término de un mes contado a partir de la primera publicación.—San José, 29 de noviembre del 2001.—Departamento de Aguas.—J. M. Zeledón Calderón, Jefe.—(89146).

PODER JUDICIAL

AVISOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Hace saber que ante esta Dirección se ha recibido solicitud de la licenciada Alejandra Badilla Salas, cédula de identidad N° 1-965-071, tendiente a que se le habilite para el ejercicio del Notariado. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada, para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que los comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. 01-001082-624-NO.—San José, 4 de octubre del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—(88794).

Hace saber que ante esta Dirección se ha recibido solicitud de la licenciada Yanina Cordero Pizarro, cédula de identidad N° 1-1051-816, tendiente a que se le habilite para el ejercicio del notariado. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada para el ejercicio de la función notarial a efecto de que los comuniquen a este Despacho dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. N° 01-1253-624-NO.—San José, 9 de noviembre del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—(89145).

Hace saber que ante esta Dirección, se ha recibido solicitud de la licenciada Adriana Hernández Méndez, cédula de identidad N° 1-896-036, tendiente a que se le habilite para el ejercicio del notariado. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta de la interesada para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que lo comuniquen a este Despacho, dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. 01-1218-624-NO.—San José, 30 de octubre del 2001.—Lic. Everardo Chaves Ortiz, Director a. i.—1 vez.—N° 35533.—(89558).

Hace saber que ante esta Dirección, se ha recibido solicitud del licenciado Salvador Vargas Solano, cédula de identidad N° 3-188-917, tendiente a que se le inscriba como notario público. Se invita a todas aquellas personas que conozcan de hechos o situaciones que afecten la conducta del interesado para el ejercicio de la función notarial, a efecto de que lo comuniquen a este Despacho, dentro del plazo de quince días siguientes a esta publicación. Exp. 01-230-624-NO.—San José, 14 de marzo del 2001.—Lic. Alicia Bogarín Parra, Directora.—1 vez.—N° 35715.—(89559).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

DECRETOS

N° 21-2001

El Tribunal Supremo de Elecciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 27 del Código Electoral.

DECRETA:

Artículo 1°—**Distintivo de las papeletas Elecciones 2002.** Las papeletas que se usarán para la elección de Presidente y Vicepresidentes de la República, Diputados a la Asamblea Legislativa y Regidores Municipales en las Elecciones Generales del próximo 3 de febrero del 2002, llevarán al dorso del cuadrante inferior de cada papeleta, un distintivo conformado por los elementos que se describen a continuación:

- Dibujo de la escultura Epitome del Vuelo, ubicada en la Plaza de la Libertad Electoral, con su respectiva base.
- Una leyenda que forma un círculo exterior que dice Tribunal Supremo de Elecciones y Elecciones 2002, en letra microgramma, a nueve puntos.
- Tiene un tamaño de cinco centímetros y medio de alto por cinco centímetros y medio de ancho y a una sola tinta, de color negro.

Artículo 2°—**Color y diseño de cada papeleta.** Las papeletas para Presidente y Vicepresidentes de la República serán de color blanco; para Diputados a la Asamblea Legislativa color turquesa, y la de Regidores Municipales color rosado. El color será el mismo por ambos lados de la papeleta.

Artículo 3°—**Tramas.** Se utilizará una trama exclusivamente diseñada para el retiro (dorso) de las papeletas, cuyo diseño es el mismo para las tres, variando sólo el color, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Artículo 4°—**Textos en las papeletas.** El texto de las papeletas se colocará esta vez en el centro de cada una con los siguientes elementos comunes:

En el borde superior izquierdo del encabezado aparecerá el escudo de Costa Rica, al centro el texto que distingue a cada papeleta y a la derecha del encabezado el logotipo del TSE.

- La papeleta blanca consigna el siguiente texto: ELECCIONES PARA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA 2002-2006.
- La papeleta turquesa consigna el siguiente texto: ELECCIONES PARA DIPUTADOS 2002-2006.
- La papeleta rosada consigna el siguiente texto: ELECCIONES PARA REGIDORES MUNICIPALES.

Artículo 5°—**Casillas con candidatos.** Cuando el número de partidos que participan en la respectiva elección sea mayor de cuatro, se ubicarán en dos filas, una bajo la otra. Si el número es impar, la mayor va arriba.

Artículo 6°—**Borde vertical izquierdo de las papeletas.** Consigna el texto del encabezado de cada papeleta y en el borde superior izquierdo la numeración correspondiente en tamaño 24.

Artículo 7°—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en San José, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.

Óscar Fonseca Montoya, Presidente.—Luis Antonio Sobrado González, Magistrado.—Olga Nidia Fallas Madrigal, Magistrada.—Marisol Castro Dobles, Magistrada.—Fernando del Castillo Riggioni, Magistrado.—Alejandro Bermúdez Mora, Secretario.—1 vez.—(O. P. N° 4727-2001).—C-9920.—(89928).

EDICTOS

Registro Civil - Departamento Civil

OFICINA DE ACTOS JURÍDICOS

Se hace saber que, en diligencias de ocurso incoadas por Neisy Hurtado Gorgona, en expediente N° 21234-2001, este Registro ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 2092-2001.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas, diez minutos del veinticinco de octubre del dos mil uno. Diligencias de ocurso incoadas por, Neisy Hurtdo Gorgona, casada, oficios del hogar, costarricense, cédula de identidad número seis-doscientos trece-setecientos cuarenta y nueve, vecina de San Vicente, Moravia. Resultando: 1°—..., 2°—... Considerando: I.—Hechos probados:... II.—Hechos no Probado:..., III.—Sobre el fondo:... Por tanto: Rectifíquese el asiento de nacimiento de Gerónimo James Ranck Hurtado, que lleva el número novecientos treinta y cinco, folio cuatrocientos sesenta y ocho, tomo mil ochocientos quince de la Sección de Nacimientos de la provincia de San José, en el sentido de que, el nombre de la persona ahí inscrita es "Jerónimo James". Publíquese esta resolución una vez en el Diario Oficial.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor Departamento Civil.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa Oficina Actos Jurídicos.—1 vez.—N° 35252.—(89123).

Se hace saber que este Registro en diligencias de ocurso incoadas por María Rosa Araya Rodríguez, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 956-2001.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas, quince minutos del veintiocho de mayo del dos mil uno. Diligencias de ocurso incoadas por María Rosa Araya Rodríguez, viuda, ama de casa, portadora de la cédula de identidad número dos-ciento cincuenta y nueve-doscientos seis, vecina de Llano Bonito, Roxana, Pococí, Limón. Exp. N° 5813-2001. Resultando: 1°—...; 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados...; II.—Sobre el fondo....; Por tanto: rectifíquese el asiento de matrimonio de Rosa Araya Rodríguez, que lleva el número cuatrocientos cuarenta y uno, folio doscientos sesenta y cuatro, tomo catorce de la Sección de Matrimonios de la provincia de Guanacaste, en el sentido de que el nombre y apellidos del cónyuge son: "Rufino Pedro de las Mercedes Zúñiga Fernández", hijo de "Consuelo Zúñiga y Rosa Fernández, no indican segundos apellidos" y no como se consignó. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial.—Lic. Rodrigo Fallas Vargas, Oficial Mayor.—Lic. Ligia María González Richmond, Jefa.—1 vez.—N° 35516.—(89563).

Se hace saber que, en este Registro en diligencias de ocurso incoadas por Ileana Carmona Carmona, expediente N° 306-2000, ha dictado una resolución que en lo conducente dice: N° 549-2000.—Registro Civil.—Departamento Civil.—Oficina de Actos Jurídicos.—San José, a las trece horas, treinta minutos del siete de abril del dos mil. Diligencias de ocurso incoadas por Ileana Carmona Carmona, portadora de la cédula de identidad número seis-doscientos cuarenta y seis-ochocientos treinta y ocho, casada, de oficios del hogar, vecina de Progreso, Cariari, Pococí, Limón. Resultando: 1°—...; 2°—...; Considerando: I.—Hechos probados:..., II.—Hechos no probados:..., III.—Sobre el fondo:...., Por tanto: rectifíquese el asiento de nacimiento de Anthony Andrey Carmona Zumbado, que lleva el número setecientos cincuenta y ocho, folio